

Lunes, 13 de abril de 2020

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General Ejercicio 2020.

De conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el año 2020 resumido por Capítulos, el cual se entiende definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, de fecha 10.10.20, publicado en el BOP de la provincia de Cáceres nº 51 de fecha 13.3.20:

GASTOS

CAPITULO	CONSIGNACIÓN
CAPITULO I	1.107.958,70 €
CAPITULO II	547.771,05 €
CAPITULO III	3.500,00 €
CAPITULO IV	31.000,00 €
CAPITULO VI	284.350,00 €
CAPÍTULO IX	28.202,85 €
TOTAL	2.002.782,60 €



Lunes, 13 de abril de 2020

INGRESOS

CAPITULO	CONSIGNACIÓN
CAPITULO III	755.200,00 €
CAPITULO IV	959.727,60 €
CAPITULO V	3.505,00 €
CAPITULO IX	284.350,00 €
TOTAL	2.002.782,60 €

De conformidad con lo establecido en el art. 127 del R.D.Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la PLATILLA DE PERSONAL de esta Mancomunidad.

PERSONAL FUNCIONARIO: Habilitación Nacional: 1 Secretaria-Intervención.

Grupo A o B nivel 26 (En acumulación con el Ayuntamiento de Jerte)

PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto	N.º plazas
Trabajadores/as Sociales SSB	4
Encargado/a Oficina Turismo	1
Arquitecto/a	1
Arquitecto/a Técnico/a	2
Delineante	1
Asesor/a Jurídico/a	1
Administrativo/a	3



Lunes, 13 de abril de 2020

Operarios/as de recogida de basura	7
Operarios/as del Parque de Maquinaria	2
Trabajadores/as Sociales Igualdad	2
Monitores/as Deportivos/as	3
Gerente	1
Técnico/a TIC	1
Psicólogo/a Familia	1
Trabajadores/as Sociales Familia	2
TOTAL	32

RELACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL:

1 Presidente/a de la Mancomunidad.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que se estime ajustado en derecho.

Cabezuela del Valle, 8 de abril de 2020

Gabriel Iglesias Sánchez

PRESIDENTE

